



El primer paso, el más importante.

REF. : AUTORIZA PAGO A
PROVEEDOR POR SERVICIOS
EFECTIVAMENTE PRESTADOS.

RESOLUCIÓN EXENTA: **015-1944**

PUERTO MONTT, 18 DIC 2012

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.557 de Presupuesto del Sector Público para el año 2012, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/186 de 05 de diciembre de 2011, Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante orden de compra N° 853-449-SE12 se contrata la ejecución del servicio de limpieza de cañones de estufas a combustión lenta para 07 Jardines Infantiles, al proveedor AILINKO LTDA., de acuerdo al contrato de suministro según licitación ID N° 853-1-L112.

2.- Que para el Jardín Infantil Los Volcanes se considero la limpieza de 05 estufas a combustión lenta, sin embargo el servicio se prestó solo en 04 estufas.

3.- Que el proveedor AILINKO LTDA., entrega factura N° 145 por el monto de \$ 317.730.- IVA incluido, siendo este el total de la orden de compra sin efectuar el descuento correspondiente lo que se verifico a través de la emisión de la factura N° 147, lo cual coinciden el pago de los servicios efectivamente prestados.

4.- Que en virtud de lo anterior se procederá a pagar los servicios efectivamente prestados.

5.- Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

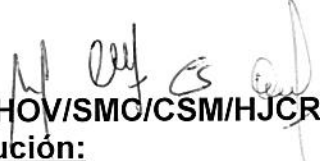
1.- PAGUESE al proveedor: en virtud de la orden de compra N° 853-449- SE12 AILINKO LTDA., Rut: 76.501.660-6, por los servicios efectivamente prestados por la limpieza de cañones de estufas de 07 Jardines Infantiles, la suma de \$ 311.185.- (Trescientos Once Mil Ciento Ochenta y Cinco Pesos), IVA incluido. De acuerdo a la factura N° 147.

2.- Publíquese esta resolución en el sistema de compras y contrataciones públicas.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA




MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL
Educatora de Párvulos
Directora Regional


MPMV/HOV/SMO/CSM/HJCR/hcr.

Distribución:

- Rec. Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes